

Revista Internacional y Comparada de

**RELACIONES
LABORALES Y
DERECHO
DEL EMPLEO**

Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT

Comité de Gestión Editorial

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

Michele Tiraboschi (*Italia*)

Directores Científicos

Mark S. Anner (*Estados Unidos*), Pablo Arellano Ortiz (*Chile*), Lance Compa (*Estados Unidos*), Jesús Cruz Villalón (*España*), Luis Enrique De la Villa Gil (*España*), Jordi Garcia Viña (*España*), Adrián Goldin (*Argentina*), Julio Armando Grisolia (*Argentina*), Óscar Hernández (*Venezuela*), María Patricia Kurczyn Villalobos (*México*), Lourdes Mella Méndez (*España*), Antonio Ojeda Avilés (*España*), Barbara Palli (*Francia*), Juan Raso Delgue (*Uruguay*), Carlos Reynoso Castillo (*México*), Raúl G. Saco Barrios (*Perú*), Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*), Malcolm Sargeant (*Reino Unido*), Michele Tiraboschi (*Italia*), Anil Verma (*Canada*), Marcin Wujczyk (*Polonia*)

Comité Evaluador

Fernando Ballester Laguna (*España*), Francisco J. Barba (*España*), Ricardo Barona Betancourt (*Colombia*), Esther Carrizosa Prieto (*España*), M^a José Cervilla Garzón (*España*), Henar Álvarez Cuesta (*España*), Juan Escribano Gutiérrez (*España*), Rodrigo Garcia Schwarz (*Brasil*), José Luis Gil y Gil (*España*), Sandra Goldflus (*Uruguay*), Djamil Tony Kahale Carrillo (*España*), Gabriela Mendizábal Bermúdez (*México*), María Ascensión Morales (*México*), Juan Manuel Moreno Díaz (*España*), Pilar Núñez-Cortés Contreras (*España*), Eleonora G. Peliza (*Argentina*), Salvador Perán Quesada (*España*), María Salas Porras (*España*), José Sánchez Pérez (*España*), Esperanza Macarena Sierra Benítez (*España*)

Comité de Redacción

Omar Ernesto Castro Güiza (*Colombia*), María Alejandra Chacon Ospina (*Colombia*), Silvia Fernández Martínez (*España*), Paulina Galicia (*México*), Noemi Monroy (*México*), Juan Pablo Mugnolo (*Argentina*), Lavinia Serrani (*Italia*), Carmen Solís Prieto (*España*), Francesca Sperotti (*Italia*), Marcela Vigna (*Uruguay*)

Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

Redactor Responsable de la Gestión Digital

Tomaso Tiraboschi (*ADAPT Technologies*)

Introducción al número especial por parte del Coordinador

El nuevo número de la Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo, Volumen 5, núm. 1, enero-marzo de 2017, está dedicado a reunir los mejores trabajos e investigaciones de autores iberoamericanos, que fueran presentados en el exitoso Congreso celebrado en la ciudad de Bérgamo los días 11 y 12 de noviembre 2016 – *Futuro del Trabajo: una cuestión de sostenibilidad* – organizado por esa importante Universidad italiana y la Institución ADAPT.

Los trabajos abordan el estudio y posibles impactos de las inevitables transformaciones del mundo del trabajo – especialmente a partir de nuevas tecnologías – y las posibles reacciones y soluciones que deberán aportarse, para volver ese futuro efectivamente *sostenible*.

Pretendiendo ordenar el material y la temática de este número especial, hemos dividido los aportes a partir de tres líneas de reflexión: a) El trabajo en la era digital y su impacto en las relaciones laborales; b) los cambios, tendencias y nuevas realidades que surgen en el propio sistema laboral; y c) los desafíos que plantean los nuevos modelos productivos con relación a valores como la ética, la justicia social y en definitiva el derecho del trabajo.

El primer módulo incluye los trabajos de los profesores e investigadores Gerardo Cedrola Spemolla, Juan Chacaltana y Claudia Ruiz, Juan Raso-Delgue e Ivonne Sánchez Castro.

En la primera de esas contribuciones – *El trabajo en la era digital: Reflexiones sobre el impacto de la digitalización en el trabajo, la regulación laboral y las relaciones laborales* – el autor uruguayo Gerardo Cedrola Spemolla analiza con mucha competencia el impacto que tendrán las nuevas tecnologías sobre las relaciones laborales. Luego de examinar los distintos tipos de nuevas tecnologías que impactan sobre el trabajo y la producción, el autor reflexiona sobre los cambios que ellas producen en las reglas tradicionales de la organización del trabajo. También expresa que en la era digital se

promueve un nuevo modelo de negocios, que analiza a partir de la idea que la innovación y el cambio tecnológico son elementos centrales en la producción de estos cambios. El trabajo recoge además una bibliografía rica y actualizada y propone el principio de adaptación a los cambios como criterio para poder gobernar las innovaciones. Ello trae aparejado por otra parte un desafío para los propios actores sociales, que deberán generar nuevos análisis y respuestas ante los inexorables cambios del sistema.

Juan Chacaltana y Claudia Ruiz, consultores de la OIT para América Latina y el Caribe, en su trabajo *El mercado laboral peruano y el futuro del trabajo*, analizan a partir de una metodología seria y amplia la información de dos décadas (entre 1997 y 2015) de encuestas de hogares en Perú. A partir de ella pronostican las posibles tendencias de las relaciones laborales peruanas, relevando la problemática demográfica que presiona sobre el mercado de trabajo, la cuestión siempre compleja en Perú relativa al proceso de formalización del empleo (con especial referencia a los cuentapropistas) y la expansión de formas atípicas de trabajo. Se coincide con los colegas andinos en el sentido que las tendencias futuras del trabajo – a partir de nuevas tecnologías – abrirán una brecha aún más significativa en la desigualdad entre trabajadores con escasa formación y trabajadores adecuadamente formados. La investigación apoya sus hipótesis, desarrollo y conclusiones en una amplia fundamentación con datos estadísticos y empíricos del sistema de relaciones laborales peruano.

Juan Raso-Delgue, Profesor de Derecho del Trabajo y de Teoría de las Relaciones Laborales en la Universidad de la República de Uruguay en su aporte *La empresa virtual: nuevos retos para el derecho del trabajo*, analiza los cambios sustanciales y rápidos que la economía virtual produce en nuestras sociedades. Habla del “efecto disruptivo” de las nuevas tecnologías, que permiten desarrollar a través de aplicaciones (que denomina *app-empresas*) – Uber, Airbnb, Shubert buses, Spotify, Inversionate, etc. – nuevas modalidades de trabajo, que oscilan entre la dependencia y la autonomía. Las nuevas estrategias productivas construidas a partir de soportes digitales avanzados – expresa – plantean nuevos desafíos para un Derecho del trabajo que, especialmente en América Latina, ha quedado anclado a categorías jurídicas tradicionales. Propone la necesidad de elaborar nuevas categorías jurídicas, que justifiquen un Derecho del trabajo diferenciado y de más amplios horizontes, que reconozca nuevos paradigmas (alineados a las actuales formas culturales), relativos la disponibilidad laboral, la movilidad en el trabajo, los horarios flexibles y las competencias y actitudes laborales.

Otro enfoque sobre el trabajo en la era digital pertenece a Ivonne Sánchez

Castro, abogada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú) y Doctoranda de la Escuela de Doctorado “Studiū –Salamantini” de la Universidad de Salamanca. La investigación aborda el tema *Teletrabajo en Perú: una herramienta de acercamiento a poblaciones vulnerables*. La autora analiza diversos aspectos del teletrabajo, expresando además su opinión sobre los aspectos positivos y negativos de esta nueva modalidad laboral. Entre los aspectos positivos del teletrabajo, señala las posibilidades de empleabilidad que brinda a franjas vulnerables de la población: personas con discapacidad, familias monoparentales cuyo jefe de familia generalmente es una mujer, posibilidad de una mayor conciliación entre vida familiar y trabajo, acceso a la población de bajo estrato económico. El trabajo muestra las realidades de su país (Perú) y de España.

La segunda línea de reflexión del Volumen apunta a las actuales tendencias en la organización del trabajo, en el marco de las nuevas realidades laborales. Incluye los aportes de Djamil Tony Kahale Carrillo, Francisco José Barba Ramos, Lucía Araguez Valenzuela, Miguel Jorge Silverio Pires de Abreu Araújo y M. Belén Fernández Collados

El Profesor Doctor en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA), Djamil Tony Kahale Carrillo, presenta su trabajo *Las medidas para implementar los empleos verdes en España*, que tiene entre otros méritos, el de aproximar los lectores latinoamericanos a la cuestión del empleo verde, realidad aún no difundida suficientemente en este continente. El autor nos brinda los conceptos, las modalidades, los riesgos, la clasificación de los empleos verdes y destaca las conexiones entre estas especiales formas de trabajo y otros temas de las relaciones laborales de interés, como la cuestión del empleo de la mujer y de los jóvenes. Se destacan también las referencias españolas y europeas con relación a las medidas que – en opinión del autor – deben implementarse para actuar políticas de empleo verde.

Francisco José Barba Ramos, Profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Huelva, enfoca el tema de la certificación de la calidad en su trabajo *Industrial Relations Quality: hacia un sistema para certificar la “calidad laboral”*. El autor preparó esta investigación en el marco de la spin-off *Industrial Relations Quality. Garantía Laboral, S.L.* compuesta por profesores de Derecho del Trabajo de la Universidad de Huelva, que buscan la promoción y certificación de la calidad en las relaciones laborales. El lector se acerca a un examen inteligente de la realidad actual en materia de relaciones laborales, donde se produce la aceleración de las cesiones de “soberanías de todo tipo”, en ocasión de la crisis económica internacional y la aparición de nuevos centros de poder. El vacío “político” – como

expresa el autor – está siendo ocupado por las presiones de la “realidad económica”. Desaparece el modelo tradicional centrado en las relaciones entre conflicto-consenso, sin que se visualice con claridad un nuevo modelo. El autor propone un gerenciamiento de calidad laboral, como fuente e impulso hacia la productividad y el crecimiento económico. Destacamos además las interesantes referencias al desempleo español consignadas en el artículo. .

Lucía Aragüez Valenzuela, Becaria del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, estudia el impacto de las aplicaciones y de la economía digital en su trabajo *Nuevos modelos de economía compartida: Uber economy como plataforma virtual de prestación de servicios y su impacto en las relaciones laborales*. La autora expone con claridad la evolución que ha tenido la aplicación UBER y las diversas etapas de una economía colaborativa, que - como indica - “vino para quedarse”. Luego de señalar que probablemente los jueces considerarán la labor de los choferes de UBER como trabajo dependiente, la autora se cuestiona si eso habilita que se aplique en bloque el derecho laboral. A partir de esta reflexión, propone soluciones particulares para una situación muy especial.

Un tema actual y de interés en las nuevas relaciones laborales es analizado por Miguel Jorge Silverio Pires de Abreu Araújo (Master en Psicología con especialidad en Recursos Humanos, Psicología del Trabajo y de las Organizaciones por la Facultad de Psicología de la Universidad de Lisboa) en el trabajo que titula *Bienestar en el Trabajo y Calidad de Vida en el Trabajo: relaciones con nuevas formas de trabajo e implicaciones futuras*. La contribución del investigador portugués enfoca una problemática contemporánea y poco transitada en los tradicionales estudios de relaciones laborales: las cuestiones del bienestar y la calidad de vida “en” el trabajo. La investigación, planteada desde la perspectiva de un psicólogo, expone aspectos novedosos, no siempre atendidos por otras disciplinas, entre ellas el propio Derecho del trabajo. También se destaca el hecho que la contribución se apoya en una amplia bibliografía. que constituye un materia de referencia para los lectores.. El autor finalmente provoca el interés del lector acudiendo al método de casos, que da un “aterizaje” concreto a las reflexiones teóricas.

La temática de las relaciones entre el trabajo y la vida familiar es el objeto del estudio de la profesora M. Belén Fernández Collados, Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, de la Universidad de Murcia. La autora en *Conciliación de la vida familiar y profesional del emprendedor en España*, examina un aspecto interesante del tema, al centrar su enfoque en el trabajo autónomo, mientras la doctrina generalmente examina las relaciones entre el trabajo y la familia en el ámbito del trabajo

subordinado. Hoy, como destaca la autora, vemos que el futuro laboral apunta al ensanchamiento de la franja del trabajo autónomo o semi-autónomo, por lo que es necesario promover tuteladas para estas nuevas formas de labor. Evidentemente en estas situaciones juega un rol central la Seguridad Social, que debería permitir distribuir esas tuteladas, que en el caso del trabajo subordinado están mayoritariamente a cargo del empleador. La autora propone diversas fórmulas para atender esta problemática, que además es también una cuestión de género, puesto que en los países iberoamericanos siguen siendo las mujeres las que mayoritariamente enfrentan la cuestión de la vida familiar y profesional. Señala además la necesidad de modificar la normativa española relativa al trabajo autónomo económicamente dependiente. Se comparten las conclusiones, que expresan entre las diversas ideas, la oportunidad de extender las políticas activas de empleo a todos los trabajos, superando las fronteras del trabajo subordinado. Hay un implícito reto para el futuro de las relaciones laborales: como organizar y equilibrar las tuteladas entre trabajo subordinado y autónomo.

Finalmente la tercera parte del Volumen reúne tres trabajos que centran sus respectivos enfoques en la defensa de las tuteladas del derecho, la ética y la justicia social en la nueva dimensión de las relaciones laborales. Los autores que completan este volumen son José Luis Gil y Gil, María del Luján Charrutti Garcén y Rafael Moll Noguera.

El Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Alcalá, José Luis Gil y Gil, en su contribución *La dimensión social de la globalización en los instrumentos de la OIT*, plantea la necesidad de conciliar las normas, valores y principios de la OIT con el nuevo modelo productivo caracterizado por la economía globalizada y el capital financiero. En la investigación el autor consigna la idea de respetar mínimos de justicia social, a efectos de reducir el impacto negativo de la competencia desleal entre los Estados. Al mismo tiempo afirma la potencialidad de los principios y derechos fundamentales del trabajo como herramientas para la construcción de un orden público social universal, que en definitiva se traduzca en una globalización justa. A partir de estas premisas se desarrolla una investigación de espesor, con ideas altamente compartibles y fundadas en una amplia y muy actualizada bibliografía. El trabajo del autor español reafirma la necesidad de dar protagonismo a los principios sociales de la OIT, que a veces están amenazados por un modelo productivo, que quiere implantar reglas economicistas e individualistas. Todo un desafío, como se indica en las conclusiones.

Un tema de interés, que si embargo no ha merecido exámenes rigurosos, es el que examina María del Luján Charrutti Garcén, autora uruguaya

doctorada en la Universidad de Castilla-La Mancha, bajo el título *La profesionalidad: patrimonio profesional del trabajador*. El trabajo tiene diversas fortalezas y puntos de interés, entre los que destacamos la valoración del contrato de trabajo como un instrumento de promoción y realización de la profesionalidad; la estrecha vinculación entre la profesionalidad y la persona, al integrar la profesionalidad el espacio de derechos de la personalidad; el derecho a la promoción y a la carrera profesional; la interconexión entre la profesionalidad y la cuestión de la polivalencia. Plantea la necesidad de promover programas de formación profesional a partir de una visión ligada al derecho de formación, a la promoción y ascenso, así también a la recualificación de trabajadores. La empresa – expresa – debe ser un centro de formación de trabajadores especializados y escuela técnica en algunas profesiones. En ese contexto, la certificación de competencias alude a la profesionalidad en el sentido de distinción de competencias adquiridas en el desarrollo de la profesión u oficio, y a la formación profesional dentro de la empresa, considerando las cualidades y aptitudes adquiridas durante la relación laboral.

Finalmente Rafael Moll Noguera, docente e investigador de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia, examina la responsabilidad social de la empresa desde una perspectiva que da originalidad a su trabajo: *La dimensión laboral interna de la Responsabilidad Social Empresarial y el Derecho del Trabajo*. Su contribución examina en profundidad la proyección interna que debe tener la RSE en el ámbito de la propia empresa, pudiendo la misma volverse una importante fuente integradora del Derecho del trabajo. Compartimos además la idea central del trabajo que examina las posibilidades que la RSE se vuelva una “clave ética” en la reformulación de nuevas relaciones laborales. Las preocupaciones del autor apuntan a la poca difusión que la RSE ha tenido a nivel de las PYMES, hecho que sigue siendo una asignación pendiente en el tema. Finalmente afirma la necesidad de construir al interior de la empresa una ética (que no alcance solo a los directivos, sino también a las modalidades del trabajo en sí, y por lo tanto también a los trabajadores), para subsanar la disociación de lo económico y de lo social, heredada del neoliberalismo. Es interesante finalmente el destaque que se da a la negociación colectiva como instrumento de políticas de RSE y consideramos precisamente que un objetivo futuro será el de integrar la “bilateralidad” de la negociación colectiva a la “unilateralidad” de la RSE. Concluyo esta breve introducción destacando la importancia de Encuentros internacionales como el de Bérghamo, que permiten el intercambio universitario de conocimientos en una época de rápidos cambios. La posibilidad de debatir desde perspectivas y situaciones

nacionales distintas, enriquece la visión de cada uno de los docentes e investigadores llamados a compartir sus conocimientos. No se trata solo de desarrollar el conocimiento académico a través del intercambio de las experiencias nacionales, sino que el objetivo principal es poder construir de manera conjunta soluciones reclamadas por un sistema global en permanente cambio.

Juan Raso Delgue

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social,
y de Teoría de las Relaciones Laborales
Universidad de la República – Uruguay

Red Internacional de ADAPT



ADAPT es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”. Estableciendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y el trabajo. Informaciones adicionales en el sitio www.adapt.it.

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a redaccion@adaptinternacional.it



ADAPTInternacional.it

Construyendo juntos el futuro del trabajo